



Expediente N°: 317LXI/12/13.

Asunto: Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, a reforzar acciones de Prevención del Suicidio en el Estado.

Promoviente: Diputada Yolanda del Carmen Montalvo López del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.- LXI LEGISLATURA.- DIPUTACIÓN PERMANENTE- PALACIO LEGISLATIVO, CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.------

Vista la documentación que integra el expediente formado con motivo de una propuesta de Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud a reforzar las acciones de prevención del suicidio en el Estado, promovida por la diputada Yolanda del Carmen Montalvo López del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Este órgano legislativo, con fundamento en el artículo 58 fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche y en los numerales 42 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y, una vez valorada la iniciativa de referencia, se pone a la consideración del Pleno el presente dictamen.

Resolutivo cuyo procedimiento de análisis se sustenta en los siguientes

ANTECEDENTES

- 1.- El 17 de diciembre de 2013, la diputada Yolanda del Carmen Montalvo López del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno la propuesta de acuerdo que nos ocupa.
- 2.- Que por la conclusión del periodo ordinario fue turnada a esta Diputación Permanente, para la continuación de su estudio y dictamen.
- 3.-Que los integrantes de la Diputación Permanente sesionaron emitiendo este resolutivo, de conformidad con los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S



PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 54 fracción IV de la Constitución Política del Estado, esta representación popular es competente para conocer y resolver sobre la promoción que la motiva.

SEGUNDO.- Que la promovente está facultada para instar iniciativas de ley o acuerdo en términos del artículo 46 fracción II de la Constitución Política del Estado.

TERCERO.- Con fundamento en lo previsto por los artículos 42 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, esta Diputación Permanente es competente para resolver lo conducente.

CUARTO.- Que la promoción de referencia tiene como objetivo fundamental *exhortara a la Secretaría de Salud a implementar campañas de prevención del suicidio.*

QUINTO.- El suicidio es consecuencia de una serie de factores sociales, demográficos, ambientales, económicos, psicológicos e históricos que se manifiestan y agrupan tanto en el colectivo de una sociedad como en las expresiones individuales de cada uno de sus integrantes.

SEXTO.- En 1999 la Organización Mundial de la Salud estableció el programa para la Prevención del Suicidio SUPRE (suicide prevention). La prevención de suicidio comprende una serie de actividades que van desde las condiciones en la familia (apoyo de la familia), los factores culturales y sociodemográficos (integración social); los tratamientos de trastornos mentales hasta el control medioambiental de los factores de riesgo. La difusión apropiada de la información y una campaña de sensibilización del problema son elementos esenciales para el éxito de los programas de prevención.

Dicha organización señaló que el suicidio constituye un problema de salud pública muy importante pero en gran medida prevenible, que provoca casi la mitad de todas las muertes violentas y se traduce en casi un millón de víctimas al año, además de un costo económico cifrado en miles de millones de dólares; así como que cada suicidio supone la devastación emocional, social y económica de numerosos familiares y amigos. Se produce más muertes por suicidio que por la suma de homicidios y guerras. Es necesario adoptar con urgencia en todo el mundo medidas coordinadas y más enérgicas para evitar ese número innecesario de víctimas.

SÉPTIMO.- Ante el grave problema de salud pública que representa el aumento de casos de suicidios en el Estado, siendo sus principales causas la depresión, las adicciones, la violencia, las relaciones afectivas deterioradas y la falta de comunicación dentro del núcleo familiar, la administración estatal ha implementado para prevenir el suicidio acciones prioritarias a través de la Secretaría de Salud el “**Programa Estatal de Salud Mental**”, el cual ha brindado consultas psicológicas, pláticas y talleres en las instituciones educativas, así como jornadas de concientización y visitas domiciliarias en ejidos y colonias de los once municipios.

El Programa Estatal de Salud Mental tiene como meta:

- a) Integrar la Red Estatal de Servicios para la Atención de la Salud Mental;
- b) Disminuir la tasa de mortalidad por suicidio y;
- c) Brindar atención completa a los casos nuevos de enfermedades mentales que acudan a los servicios de salud.

En fortalecimiento a dicho programa se integró el Consejo Estatal de Salud Mental del Estado de Campeche (COSAMEC), el cual se encuentra integrado por instituciones públicas y privadas, y tiene como función prevenir, promover, apoyar las acciones y programas que tiendan a combatir los problemas de salud pública, así como hacer propuestas y evaluaciones de los programas en la materia.

OCTAVO.- Que hecha la valoración correspondiente, quienes dictaminan estiman viable atender la petición contenida en la promoción que nos ocupa, toda vez que el fenómeno del suicidio es un tema que no se debe subestimar por su alto grado de incidencia en nuestra entidad, y dado que el propósito de la promoción en estudio está orientado a reforzar los programas de suicidio para que la ciudadanía los conozca y se concienticen de este problema que afecta niños, jóvenes y adultos

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión estima que debe dictaminarse, y

D I C T A M I N A N



ÚNICO.-Se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que en el ámbito de su competencia refuerce su Programa Estatal de Salud Mental.

ASÍ LO RESUELVE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

DIP. EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
Presidente

DIP. YOLANDA GUADALUPE VALLADARES VALLE
Vicepresidenta

DIP. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA.
Primer Secretario

DIP. ADDA LUZ FERRER GONZÁLEZ
Segunda Secretaria

Nota: Esta hoja corresponde a la última página del dictamen del expediente legislativo No. 317/LXI/12/13 relativo a una iniciativa para exhortar a la Secretaría de Salud para que refuerce las campañas de Prevención del Suicidio en el Estado.